



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº. 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 0010-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de enero del 2022, el Memorando Múltiple N° 001-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2022, el Informe N° 061-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad.

Que, mediante Informe Técnico Nº 0010-2022-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 28 de enero del 2022, la Subgerencia de Presupuesto, alcanzó a la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal, para dar inicio a la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversiones Nº 2481058, por el monto de S/ 9'604,782.30 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 SOLES), el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

EJECUCIÓN DE OBRA

Secuencia Funcional	0063
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	4000084
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0031930
Meta	00001





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº. 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

<b>Fuente de financiamiento</b>	5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>Monto</b>	S/9'079,983.00

ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

<b>Secuencia Funcional</b>	0064
<b>Categoría Presupuestaria</b>	1
<b>Programa</b>	0138
<b>Producto/Proyecto</b>	2481058
<b>Actividad/AI/Obras</b>	6000001
<b>Función</b>	15
<b>División Funcional</b>	033
<b>Grupo Funcional</b>	0066
<b>Finalidad</b>	0001063
<b>Meta</b>	00001
<b>Fuente de financiamiento</b>	5 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
<b>Monto</b>	S/ 20,650.00



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN:

Secuencia Funcional	0065
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2481058
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0066
Finalidad	0000009
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Monto	S/ 443,400.00

Que, a través del Memorando Múltiple N° 001-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Subgerencia de Obras, Subgerencia de Estudios; y, Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras con respecto a la disponibilidad presupuestal correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES -  
DEPARTAMENTO DE TUMBES", según el siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO OTORGADO	CONCEPTO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".	S/ 9'079'983.00	Gastos de Ejecución
	S/ 20,650.00	Gastos de actualización de Expediente Técnico.
	S/ 443,400.00	Gastos de Supervisión + Liquidación.

Que, mediante Informe N° 061-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 31 de enero del 2022, la Subgerencia de Estudios remitió el proyecto de presupuesto analítico por el monto ascendente a **S/ 20,650.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, para la elaboración de la actualización del Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, en tal sentido, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto; asimismo, el proyecto de presupuesto analítico emitido por la Subgerencia de Estudios; y, los parámetros





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 07 FEB 2022

normativos citados anteriormente, es procedente la aprobación del Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, referido a la elaboración de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 20,650.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

07 FEB 2022

Tumbes,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Estudios, referido a la elaboración de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto de **S/ 20,650.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lenin HERNÁNDEZ AVILA SILVA  
Gerente Regional de Infraestructura



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº. 000032 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

07 FEB 2022

## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 0064

FUENTE: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**OBRA**  
 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS		PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS/BIENES					156.67
	Material de Escritorio					156.67
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS/SERVICIOS					20,493.33
	Proyectista Especialista en Estructuras	1.00	5,000.00	0.00	27.00	4,500.00
	Proyectista Especialista en Diseño Urbano	1.00	5,000.00	0.00	20.00	3,333.33
	Proyectista Especialista en Mecánico Electrico	1.00	5,000.00	0.00	27.00	4,500.00
	Proyectista Revisor de Proyecto	1.00	5,000.00	0.00	27.00	4,500.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	0.00	21.00	2,100.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	0.00	26.00	1,560.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALÍTICO</b>						<b>20,660.00</b>